

DECRETO No

TEMUCO, 2 4 SEP 2025

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.09.2025

presentada por CERDA LUCERO CLAUDIA ARLETTE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6445

Actividad Económica : PELUQUERA.

Código Actividad : 829.900

Clasificación : ARTICULO 42 LIR

Dirección Comercial : LOS ESCRITORES Nº0368

Nombre Del Contribuyente : CERDA LUCERO CLAUDIA ARLETTE

Rut 12.637.086-5

Dirección Particular Fecha De Solicitud : 12.09.2025

Otorgación Nº : 136

Fecha Otorgamiento 15.09.2025 Rol Avalúo 06018-0068

Email Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Mugicipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente.